

Mínimos Vinculantes





## DOCUMENTO DE MÍNIMOS VINCULANTES

CAPÍTULO 1. Introducción: Sobre la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.

# 1.1. ¿QUÉ SIGNIFICA EXACTAMENTE "RED"?

Durante siglos, nos hemos organizado y dirigido con estructuras semejantes a la pirámide. Desde el ejército romano a la iglesia católica, a los organigramas de diversas organizaciones y compañías como la IBM, el poder y la comunicación han fluido de modo ordenado de la cima de la pirámide hasta su base.

Las últimas décadas del pasado siglo vivimos en un mundo bullente de cambios, estos nos llevaron a la demolición de la pirámide. Las redes están de moda. Todo el mundo está en una red o varias y muchas organizaciones se describen como "redes". Veremos las redes como algo normal, como están en todas partes. Pero, así como pasa con otros conceptos cruciales (como la calidad o excelencia) el concepto termina sin significar nada. Kilduff y Tsai (2008) comentan: A veces parece que el paradigma de la red está en peligro de ser víctima de su propio éxito – invocado por prácticamente toda investigación organizacional, incluido en casi todo análisis, y sin embargo extrañamente ausente como conjunto distintivo de ideas.

Por eso es apropiado pausar brevemente para concertar un concepto común de la red, sin entrar en sutilezas teóricas. Si vamos a conversar, analizar y tomar decisiones sobre las redes, vale la pena pensar sobre su significado (reconociendo que hay numerosas interpretaciones de sus alcances). A su nivel más básico, una red puede entenderse como un conjunto de nodos interconectados. Los nodos interactúan por algún tipo de conexión o canal: puede ser un enlace electrónico, o una conversación "física" tomando té. Cada nodo y conexión pueden exhibir características diferentes. Por ejemplo, los nodos pueden variar en términos de responsabilidad o influencia, mientras que las conexiones podrán variar en su intensidad o en términos de las transacciones que permiten.

El atributo "conectado" es fundamental. Una red existe siempre que interactúen sus nodos, sean personas, unidades u organizaciones. La interacción puede tener varias formas: compartir información, transacciones, proyectos, campañas, etc. Así como una bicicleta necesita movimiento constante para andar sin caer, así también un conjunto de nodos necesita estar activamente conectados para constituir una red. En otras palabras, algunos nodos en una red estarán actuando en conjunto en un determinado momento. Si no, simplemente constituyen lo que generalmente llamaríamos un "grupo", por motivos de identidad, intereses o afinidades. Podemos expresar esto como una fórmula sencilla: **Red = Grupo + Actividades conjuntas.** 





Las redes según Ferguson, (1985). Sirven para fomentar la auto-ayuda, para intercambiar información, para hacer evolucionar a la sociedad, para mejorar la productividad y la vida del trabajo y para compartir los recursos. Están estructuradas para transmitir información de un modo más rápido, con más alto contacto y mayor eficiencia energética que cualquier otro proceso que conocemos por lo que algunas redes se han convertido en organizaciones estables, activas. Otras siguen siendo fluidas y abiertas; otras desaparecen mientras sus miembros reaparecen en otras partes para crear otras redes.

Las redes no necesitan indefectiblemente un centro, aunque muchas tienen uno o más conjuntos de nodos concentrados que pueden llamarse "intersecciones". A comparación de las estructuras orgánicas más tradicionales o jerárquicas, las redes tienden a ser más flexibles y modularizables. También pueden ser más eficientes, por ejemplo en la distribución de la información. Hay varias maneras de describir o caracterizar las redes, con las respectivas técnicas para analizarlas. Por lo pronto, conviene diferenciar entre las redes sociales (entre individuos) y redes organizacionales (entre las entidades, o dentro de ellas cuando sean grandes). Las redes organizacionales típicamente tienen uno o más propósitos explícitos, mientras que las redes sociales sirven principalmente para las comunicaciones entre las personas. Adicionalmente, una red organizacional es productiva; produce algo concreto (es más que sólo un conjunto de contactos). La Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila, por estas razones, es una red organizacional.

## 1.2. UNA BREVE HISTORIA DE LA RED NACIONAL DE JÓVENES DE AMBIENTE DEL HUILA.

Las problemáticas ambientales no pueden ser resueltas solamente desde un sector de la sociedad. Es necesario adelantar un trabajo conjunto y articulado de todas las fuerzas de la comunidad, que promuevan una nueva concepción del hombre y su relación con el ambiente. Dentro de los múltiples actores de la sociedad, la juventud resulta el punto de inflexión entre costumbres pasadas, presentes y futuro por construir. Los jóvenes colombianos se caracterizan por su alto grado de concientización e involucramiento en temas que los movilizan. La temática ambiental resulta muy sensible al interés de los jóvenes, que rápidamente pasan a la acción con propuestas y acciones concretas.

"La degradación del medio ambiente natural es una de las principales preocupaciones de la juventud de todo el mundo, por las repercusiones directas que tiene sobre su bienestar presente y futuro."

Es necesario mantener y preservar el medio ambiente natural en beneficio de las generaciones actuales y venideras. Es preciso abordar las causas de la degradación ambiental. La calidad de la vida mejorará mediante la utilización de los recursos naturales de manera que no se dañe el medio ambiente y a través del crecimiento económico ecológicamente sostenible.





El desarrollo sostenible se ha convertido en un elemento clave de los programas de las organizaciones juveniles de todo el mundo. Aunque todos los sectores de la sociedad son responsables del mantenimiento de la integridad ambiental de la comunidad, los jóvenes tienen un especial interés en preservar un medio ambiente sano pues son ellos quienes lo van a heredar".

Es justamente para atender esta perspectiva juvenil que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS-, a través del programa de Promotoría Ambiental Comunitaria, viene adelantando el Proyecto "Jóvenes de Ambiente", a través del cual se capacita a los jóvenes con el objeto de promover la organización efectiva de los jóvenes en las temáticas relacionadas con el medio ambiente, la construcción de ciudadanía y la participación Social en las ciudades, localidades y/o comunas de todo el país. La población joven colombiana para el año 2000 (entre 14 a 26 años) representa el 21% del total de la población.

El gran desafío para el Ministerio es generar a su interior conciencia del protagonismo de los jóvenes y potenciar la visión de y sobre los jóvenes como "sujetos de derechos", para el ejercicio pleno de la ciudadanía y el establecimiento de programas y proyectos que permitan a los jóvenes conocer los diferentes escenarios. Es desde esta perspectiva que desde el año 2008, más de mil trescientos jóvenes de las ciudades de Bogotá, San Marcos, Caimito, Sucre, Majagual, Guaranda, San Benito Abad y la Unión en el Departamento de Sucre hacen parte del proyecto "Jóvenes de Ambiente". MAVDT (2002).

El proyecto "Jóvenes de Ambiente", se circunscribe en el "Programa Nacional de Promotoría Ambiental Comunitaria" desarrollado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial desde el año 2003, continuado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante el cual se han capacitado alrededor de 6.000 líderes comunitarios en todo el país.

Uno de los principales resultados de este proceso, es el fortalecimiento de una Red Social de Jóvenes, denominada Red Nacional de Jóvenes de Ambiente, la cual tendrá como instrumento de organización el presente documento de mínimos vinculantes, para apoyar la estructura de esta red juvenil ambiental. Estos procesos vienen siendo acompañados y asesorados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, continuados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS-, a través de la Subdirección de Educación y Participación.

#### 1.2.1. REFERENCIAS.

- Ferguson, M. (1985). La Conspiración de Acuario, Barcelona: Kairos.
- Kilduff, M., & Tsai, W. (2008). Social Networks and Organizations. London: SAGE Publications.





 MAVDT. (2002). Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Oficina de Educación y Participación.

# 1.3. HISTORIA DE LA RED DEPARTAMENTAL DE JÓVENES DE AMBIENTE DEL HUILA

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM- como autoridad ambiental de la Región y en concordancia con la política nacional ambiental ha venido fomentando en su programa de Educación Ambiental la conformación, desarrollo y capacitación de los huilenses a través de las estrategias de PRAE´s, CIDEA´s, PAC, ONG´s Ambientales, PROCEDA´s y la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente; como herramientas que le permiten a la Corporación promover y cualificar la participación ciudadana en los procesos de planificación, gestión y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que orientan el desarrollo sostenible y la educación ambiental tanto en lo local como en lo regional, dentro de los lineamientos del Desarrollo Sostenible.

En el año 2013 convoca a los jóvenes huilenses para que se inscriban en la Red Departamental y realiza el I Encuentro de Jóvenes de Ambiente en la ciudad de Neiva, para el 2014 nuevamente se hace la convocatoria y se logra la participación de 31 jóvenes en representación de 22 municipios con quienes se tiene como meta mínima conformar 5 Redes Municipales con mínimo 15 integrantes que representen los corregimientos, veredas, zona urbana, comunidades afrodescendientes, LGBT e indígenas; con el objetivo de inscribir la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila en la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente.

CAPÍTULO 2. Objetivos de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente.

#### 2.1. OBJETIVO GENERAL.

Promover la creación de espacios de intercambio y comunicación entre los miembros de la Red Departamental, a través de procesos de información, participación y gestión para el desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente en todo el Huila, con el propósito de contribuir a los procesos organizativos y participativos que se generen en los distintos municipios y localidades.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

• Impulsar y describir estrategias para el desarrollo de procesos de emprendimiento social a nivel nacional.





- Generar y apoyar programas de educación ambiental a nivel municipal y Departamental.
- Acompañar y elaborar estudios de investigación básica y aplicada en procesos ambientales.
- Plantear e implementar proyectos sostenibles que tiendan a la conservación, el uso y manejo adecuado de recursos naturales renovables y no renovables procurando generar un impacto social positivo.
- Posibilitar la interacción entre Promotores Ambientales Comunitarios, actores sociales y entidades que manejen temáticas ambientales.
- Contribuir al fortalecimiento de los procesos organizativos liderados por los Promotores Ambientales Comunitarios a nivel Departamental.
- Desarrollar actividades que permitan la proyección y el fortalecimiento de la Red Departamental Jóvenes de Ambiente del Huila a nivel local y regional.
- Impulsar la participación juvenil en los procesos de gestión ambiental.
- Proponer alternativas juveniles e innovadoras de participación ciudadana de y para los jóvenes.
- Realizar acciones que permitan la construcción de políticas acordes a las necesidades sociales de los jóvenes.
- Ejecutar actividades que permitan mejorar el ambiente y la forma de pensar de los actores sociales.
- Incluir la participación de los jóvenes en la toma de decisiones en los procesos de gestión ambiental.

## **CAPÍTULO 3.** Principios Orientadores.

### 3.1. EDUCACION Y ÉTICA AMBIENTAL.

Constitución de un proceso educativo ambiental basado en los principios y valores de la Política Nacional de Educación Ambiental, el Tratado de Educación Ambiental para Sociedades Sostenibles y Responsabilidad Global, la Carta de la Tierra, el Manifiesto por la Vida y la Carta de las Responsabilidades "Vamos a Cuidar a Colombia".





#### 3.2. RESPONSABILIDAD.

El reconocimiento de las responsabilidades individuales y colectivas es el eje potenciador del proceso, considerando que las responsabilidades están diferenciadas. Cada ciudadano y ciudadana se vuelve responsable, dentro de sus límites, en la proporción de su acceso a la información y al poder.

### 3.3. ACCION COORDINADA CON LA JUVENTUD.

Es el reconocimiento del rol de los jóvenes como sujetos sociales que viven, actúan e intervienen en el presente, y no en el futuro. Tiene algunas características:

- Jóvenes trabajan con jóvenes, los jóvenes son el centro de la toma de decisión, asumida por los propios jóvenes y no por terceros;
- Jóvenes educan a jóvenes, el proceso de movilización se construye junto con los jóvenes, respetando y confiando en su capacidad de asumir compromisos de acciones transformadoras.
- Una generación aprende con la otra, alianza entre las diversas generaciones involucradas.
- La educación es práctica.

En la educación ambiental, estas características se vuelven especialmente importantes, pues se trata de conceptos innovadores que los hijos llevan a sus padres y maestros. Mientras los jóvenes se apropian fácilmente de tendencias transformadoras, depende de los adultos dar condiciones para que los cambios necesarios ocurran a partir de la profundización de los conocimientos y de la apertura para una participación eficaz.

#### 3.4. FORMACION DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE.

Las consultas realizadas a las comunidades juveniles contribuyen a transformaciones en la calidad de vida, a partir de la intervención en la realidad local. Eso sucede por medio de procesos cooperativos con objetivos comunes, acciones participativas y resultados benéficos para todos.

Se debe incorporar como se forman las comunidades de aprendizaje de los jóvenes.





### 3.5. DEBATE Y ACCION LOCAL SOBRE TEMAS GLOBALES.

Un tema común será debatido en todas las regiones: Participación Juvenil en los procesos de Gestión Ambiental (cada departamento podrá incluir otro tema de su interés).

Promover el intercambio entre experiencias departamentales que aporten en las acciones de los temas socio-ambientales nacionales, por medio de la educación y de la participación de los y las jóvenes.

Fomentar en los jóvenes y las comunidades la apropiación de los compromisos socio-ambientales, asumiendo responsabilidades, para que difundan y profundicen temas fundamentales para el reconocimiento de la diversidad, la Cultura de la Paz y la calidad de vida.

Contribuir para el fortalecimiento de la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas/UNESCO) en el mundo.

CAPÍTULO 4. Miembros, Membresías, Derechos y Deberes.

# 4.1. MIEMBROS DE LA RED DEPARTAMENTAL DE JÓVENES DE AMBIENTE DEL HUILA.

Podrán ser miembros de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila todas la personas naturales que hayan realizado su capacitación o recibido certificación por competencias laborales como Promotores Ambientales Comunitarios, las organizaciones sociales conformadas por estos mismos y las personas naturales o jurídicas tales como: lideres ambientales, autoridades ambientales u otras organizaciones que acuerden de manera voluntaria hacer parte de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila para facilitar el intercambio de información y experiencias.

Todos los jóvenes capacitados como Promotores Ambientales Comunitarios en desarrollo del Proyecto Jóvenes de Ambiente son por derecho propio miembros de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila y conforman la Asamblea General.

En atención al principio de inclusión, la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila manifiesta su voluntad de congregar como futuros miembros a organizaciones y personas naturales pertenecientes a los diversos sectores sociales y culturales que adelantan acciones tendientes a apoyar el tema ambiental.





Toda persona natural o jurídica, de carácter público o privado, que solicite su admisión a la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila y sea aceptada por parte de los nodos territoriales y temáticos.

#### Para ser miembro se debe:

- 1. Expresar la intención de hacerse parte de la red mediante escrito enviado al Comité Directivo de la misma al correo electrónico comunicaciones@cam.gov.co.
- 2. Adherirse y comprometerse con el documento de mínimos vinculantes de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.
- 3. Solicitar y enviar formulario de ingreso diligenciado al correo electrónico comunicaciones@cam.gov.co.
- 4. Hacer parte de uno de los nodos temáticos y territoriales de la red.
- 5. Demostrar trayectoria de trabajo de la(s) temática(s) de la(s) cual(es) quiere(n) hacerse parte relacionada(s) con las y los jóvenes y sus realidades, problemáticas y propuestas.
- 6. Tener disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos al servicio de la red.

#### 4.2. DERECHOS.

- Participar en las reuniones de la Asamblea General con voz de acuerdo con lo establecido en este documento de mínimos vinculantes.
- Participar en las actividades de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila de forma continua y bajo los principios establecidos en este documento.
- Promover programas y proyectos para el logro de los objetivos de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.
- Elegir y ser elegido como coordinador de los nodos temáticos o territoriales.
- Representar a la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila con previa autorización escrita del Comité Directivo, en cualquier evento, ponencia, intervención, exposición o vocería institucional, temporal o permanentemente.
- Recibir las publicaciones hechas por la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.
- Tener su reconocimiento en la autoría de los trabajos ejecutados como integrantes de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.
- Solicitar al Comité Directivo informes sobre el desarrollo de las actividades de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.
- Fiscalizar la gestión del Comité Directivo de la red, examinar los documentos y solicitar informes al Comité Directivo o a cualquier integrante de los nodos o redes temáticas y territoriales.
- Retirarse voluntariamente de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.





Proponer adecuaciones a este documento de mínimos vinculantes en Asambleas Generales.

## 4.3. DEBERES.

- Cumplir las disposiciones de este documento de mínimos vinculantes, de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.
- Comprometerse a participar en las actividades de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.
- Utilizar en publicaciones, correspondencia oficial o de interés para la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila, su condición de integrante de la misma.
- Mostrar, divulgar e informar a los miembros de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila de iniciativas propias en las cuales requiera apoyo.
- Apoyar a la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila en la asesoría técnica en la medida de sus posibilidades y suministrarle los estudios e informaciones a que previamente se hayan obligado.
- Cumplir con los compromisos y obligaciones que adquieran con la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.
- Desarrollar las actividades que les sean asignadas por Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila, y cooperar en el desarrollo de sus programas.
- Proponer e informar de posibles convenios interinstitucionales, para beneficio y fortalecimiento de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.
- Velar por la buena imagen de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.
- Representar con responsabilidad la participación de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila en cualquier evento al que asista en nombre de ésta y rendir informe escrito al Comité Directivo de dicha participación.
- Invitar y motivar a las instituciones, lideres ambientales, promotores ambientales comunitarios, y autoridades ambientales pertenecientes y no pertenecientes a la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila a participar de los diferentes eventos programas y /o capacitaciones, que desde Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila se desarrollen a nivel local, regional y nacional.
- Asistir a los encuentros y eventos nacionales y regionales, organizados por la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.
- Comprometerse con la proyección de la red a nivel local / regional / nacional e internacional a partir de los objetivos trazados, las acciones definidas y los nodos y redes temáticas y territoriales establecidos.
- Comprometerse con la proyección de la red a nivel local / regional / nacional e internacional a partir de los objetivos trazados, las acciones definidas y los nodos y redes temáticas y territoriales establecidos.





#### 4.4. AMONESTACIONES.

El Comité Directivo podrá suspender temporalmente a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos durante el tiempo en que permanezca inactivo, por cualquiera de las siguientes causales:

- El generar un carácter de inactividad dentro de la Red.
- El incumplimiento de uno o más deberes asignados en la Red, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención.
- Por violación de la reserva sobre conocimientos, decisiones e información manejada por la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.
- Por reserva o inadecuado manejo de información, bienes o imagen de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.
- Por crear una mala imagen de la red y/o mal uso de su imagen institucional.
- Por renuncia voluntaria presentada por escrito y aceptada por el Comité Directivo.

Para recuperar el estatus pleno de miembro, deberá comprometerse con el plan de trabajo del Nodo o Red correspondiente. En caso de declararse inactivo siendo parte del Comité Directivo no podrá participar de la toma de decisiones dentro de éste durante un período de 6 meses.

## CAPÍTULO 5. Coordinación y Gestión.

La Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila tendrá las siguientes instancias u organismos de coordinación y gestión:

- Asamblea General.
- Comité Directivo.
- Nodos Territoriales.
- Nodos Institucionales.
- Nodos Temáticos.
- Comité de Comunicaciones.

#### 5.1. ASAMBLEA GENERAL.

Es la instancia máxima de decisión de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila en lo relacionado con este documento y con el Plan General de proyección de la red y sus apuestas estratégicas de visibilización y mejoramiento. Está conformada por los miembros de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila asistentes con voz y por los coordinadores territoriales con voto. Se reunirá cada año para evaluar, proponer y/o determinar el Plan de Acción y





desarrollo de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila, en general, y de los nodos o redes temáticas y territoriales, en particular.

Las reuniones de esta Asamblea operarán en el ámbito de los Encuentros Departamentales de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila, los cuales se efectuarán anualmente.

## Son funciones de la Asamblea General las siguientes:

- Elegir el Coordinador Departamental, el Coordinador del nodo territorial, el Coordinador del nodo territorial, el Coordinador del nodo institucional y el comité de comunicaciones, todos por un período de (1) un año.
- Analizar estrategias para el fortalecimiento de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila y la atención de casos.
- Generar acciones que faciliten una mejor colaboración interpersonal e interinstitucional.
- Velar por el correcto funcionamiento de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.
- Determinar la orientación general de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.
- Examinar y aprobar la memoria anual de actividades.
- Aprobar el plan anual de actividades.
- Aprobar las adecuaciones a este documento de mínimos vinculantes de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila y apoyar con base en este documento la conformación, desarrollo y permanencia de las Redes Municipales de Jóvenes de Ambiente, las cuales se basaran en los lineamientos dados en el contenido en este documento.

### 5.2. COMITÉ DIRECTIVO.

El Comité Directivo está integrado por: el Coordinador Departamental, el Coordinador del nodo temático, el Coordinador del nodo territorial, el Coordinador del nodo institucional, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM- o su representante; para cumplir las funciones de coordinación de la red durante (1) un año.

## Son funciones del Comité Directivo las siguientes:

- Administrar, dirigir y supervisar las actividades de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.
- Elaborar el plan de trabajo anual.
- Direccionar las actividades del comité de comunicaciones.
- Preparar la memoria anual de actividades.
- Ejecutar o hacer que se ejecuten los acuerdos de la asamblea general.





- Realizar y gestionar propuestas para el funcionamiento de los nodos o redes.
- Crear los cargos y funciones que se considere necesarios para el buen funcionamiento de la red.
- Señalar, dentro del marco de la orientación y políticas generales fijadas por la Asamblea General, líneas de acción, planes y programas específicos, encausados a cumplir el objeto de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila y a proyectarla hacia el futuro; velar por su cumplimiento, así como por el adecuado funcionamiento de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.
- Adoptar aquellos acuerdos que por su carácter y urgencia no deben demorarse hasta reunión de la asamblea general.
- Conocer y difundir la política nacional de educación ambiental en el Departamento y el país.
- Proponer proyectos y procesos de capacitación a las comunidades.
- Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.

El Comité Directivo se reunirá ordinariamente por lo menos (4) cuatro veces cada año, presencial o virtualmente y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo soliciten dos de sus miembros, todos los integrantes del comité directivo participaran en las reuniones con voz y voto.

Cuando un integrante del Comité Directivo pierda el carácter en virtud del cual se le eligió, se considerará vacante el respectivo renglón y será provisto provisionalmente por el mismo órgano mediante un representante encargado, hasta tanto no se reúna la Asamblea General y proceda a efectuar el reemplazo en propiedad.

#### 5.2.1. COORDINADOR DEPARTAMENTAL.

El Coordinador Departamental es el o la Representante de La Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila y por tanto, podrá válidamente ejercer derechos y contraer obligaciones a nombre de la red, convenios y demás compromisos necesarios para el cumplimiento de los fines de La Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila, dentro de los límites establecidos en el presente documento de mínimos vinculantes.

### **Funciones del Coordinador Departamental:**

- Procurar la defensa de los intereses de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.
- Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la asamblea general y el comité directivo.
- Dirigir las deliberaciones de la asamblea general y el comité directivo.





- Autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencias.
- Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Red aconseje o que en el desarrollo de sus actividades resulte necesario bajo acta escrita y posterior presentación al comité directivo.
- Las funciones que la asamblea general o el comité directivo le otorguen expresamente.

### 5.2.2. COORDINADOR DEL NODO TERRITORIAL.

Tiene como propósito Fortalecer las Redes o Nodos Territoriales (locales y municipales) de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila, a través de la participación activa de jóvenes lideres en temas ambientales; generando la apropiación del Territorio y la inclusión de los actores sociales en la resolución de problemáticas socio-ambientales de los espacios rural y urbano del territorio departamental.

#### Son funciones del Coordinador del Nodo Territorial:

- Elaborar y presentar por escrito a la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila a través del Comité Directivo, los planes de trabajo, programas, proyectos y el informe correspondiente, aprobados por los integrantes de los nodos territoriales.
- Promover la participación activa de los jóvenes de cada territorio (Local y Municipal) en las (13) temáticas de la Red, apoyados en las experiencias de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.
- Posicionar a los Jóvenes como agentes de cambio en cada uno de los territorios (urbanos y rurales) del departamento, resaltando la importancia de su participación activa en la toma de decisiones políticas, sociales y ambientales de su entorno actual en los espacios de participación ciudadana.
- Crear escenarios de socialización juvenil, en los cuales los Jóvenes analicen de manera integral las condiciones ambientales de cada territorio.
- Apoyar a los Coordinadores Locales y Municipales en el desarrollo de proyectos en alianzas con socios estratégicos en el territorio, interviniendo y participando activamente en las actividades de Formulación, Ejecución, Evaluación, Seguimiento y Control en pro de la construcción y fortalecimiento de escenarios para la actuación de Jóvenes Ambientales.
- Orientar, acompañar y asesorar a los miembros de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila en su función académica y metodológica en torno al buen desarrollo de los proyectos y de los miembros lideres.
- Mantener comunicación permanente tanto con los coordinadores de los nodos Temático e Institucional, como con la Coordinación Nacional de la función correspondiente de la Red





Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila, para conocer avances, resultados y resoluciones de los programas por función.

#### 5.2.4. COORDINADOR DEL NODO INSTITUCIONAL.

Tiene como propósito promulgar el crecimiento de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila a través de diversas actividades como campañas, congresos, conferencias, encuentros, etc. Dentro de la red participan diferentes entidades o instituciones públicas y privadas, así como organizaciones civiles, quienes aportan y enriquecen la participación de la red.

#### Son funciones del Coordinador del Nodo Institucional:

- Elaborar y presentar por escrito a la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila a través del Comité Directivo, los planes de trabajo, programas, proyectos y el informe correspondiente, aprobados por los integrantes de la Red Institucional.
- Mantener comunicación permanente tanto con los coordinadores de los nodos Territorial y Temático, como con la Coordinación Departamental de la función correspondiente de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila, para conocer avances, resultados y resoluciones de los programas por función.
- Definir la agenda, documentos y logística necesaria para las sesiones.
- Asignar los responsables de las actividades.
- Coordinar y dar seguimiento a las actividades programadas y proyectos asignados a los integrantes de la Red Institucional.
- Divulgar los resultados que se obtengan en la Red Institucional con los diferentes espacios de las coordinaciones Temática y Territorial de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila, según se considere relevante.
- Apoyar a la Coordinación del Proyecto en las actividades con medios de comunicación municipal y regional para mejorar la calidad, profundidad, pluralismo y seguimiento en el municipio, la región y en el país.

#### 5.2.5. COORDINADOR DEL NODO TEMÁTICO.

Tiene como propósito fomentar la participación activa de los jóvenes en la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila, a través de temáticas ambientales.

Son funciones del Coordinador del Nodo o Red Institucional:





- Elaborar y presentar por escrito a la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila a través del Comité Directivo, los planes de trabajo, programas, proyectos y el informe correspondiente, aprobados por los integrantes de la Red Temática.
- Mantener comunicación permanente tanto con los coordinadores de los nodos Institucional y Territorial, como con la Coordinación Nacional de la función correspondiente de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila, para conocer avances, resultados y resoluciones de los programas por función.
- Asignar los responsables de las actividades.
- Coordinar y dar seguimiento a las actividades programadas y proyectos asignados a los integrantes de la Red Temática.
- Apoyar a los Coordinadores de las 13 (trece) temáticas en el desarrollo de proyectos en alianzas con socios estratégicos, interviniendo y participando activamente en las actividades de Formulación, Ejecución, Evaluación, Seguimiento y Control en pro de la construcción y fortalecimiento de escenarios para la actuación de Jóvenes Ambientales.
- Orientar, acompañar y asesorar a los miembros de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila en su función académica y metodológica en torno al buen desarrollo de los proyectos y de los miembros líderes.

#### 5.3. NODO TERRITORIAL.

El Nodo Territorial constituye la estructura básica de operación en el departamento, pues a través de esta se inician estrategias de colaboración, cooperación y solidaridad de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila. Un nodo Territorial estará conformado en cada uno de los 37 municipios del departamento y sus barrios, comunas y veredas, las cuales se encuentran cada una bajo la coordinación y responsabilidad de un coordinador y un suplente, quienes a su vez están bajo la coordinación y responsabilidad del coordinador de Nodo Territorial.

Cada uno de los coordinadores de los territorios, ya sean municipios o barrios, comunas y veredas, tendrán un suplente que deberá cumplir las funciones anteriormente mencionadas cuando el Coordinador no pueda estar asumiendo su cargo.

Los Nodos o Redes Territoriales pueden decidir trabajar en las (13) trece redes temáticas definidas para la red. En todo caso cada Nodo o Red Territorial tendrá que establecer su participación y representaciones en los Nodos o Redes Temáticos.

#### 5.4. NODO INSTITUCIONAL.

El Nodo Institucional constituye la estructura básica de operación entre las instituciones y organizaciones, pues a través de esta se inician estrategias de apoyo, colaboración, cooperación y





solidaridad, de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila. Un nodo o Red Institucional estará conformado en las Instituciones Educativas, Organizaciones Juveniles, Instituciones Publicas y Empresas Privadas que tengan trabajo con jóvenes y que posteriormente soliciten al comité directivo o deseen participar activamente dentro de la Red, estas se encuentran cada una bajo la coordinación y responsabilidad de un coordinador y un suplente, quienes a su vez están bajo la coordinación y responsabilidad del coordinador de Nodo o Red Institucional.

Cada uno de los coordinadores de las instituciones, ya sean colegios, Universidades, Entidades públicas o privadas tendrán un suplente que deberá cumplir las funciones anteriormente mencionadas cuando el Coordinador no pueda estar asumiendo su cargo.

Los Nodos o Redes Institucionales pueden decidir trabajar en las (13) trece sedes temáticas definidas para la red. En todo caso cada Nodo o Red Institucional tendrá que establecer su participación y representaciones en los Nodos o Redes Temáticas.

Entre las Entidades participantes están el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporaciones Autónomas Regionales, el SENA, las Alcaldías y Gobernaciones, la Embajada de los Estados Unidos, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Colegios, Universidades y ONGs.

### 5.5. NODO TEMATICO.

La Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila apoya y promueve la participación juvenil en todas las áreas sociales y ambientales, con el propósito de que ellos adquieran compromisos y hagan uso de los espacios y mecanismos que ofrece el país, las ciudades y sus instituciones en pro de lograr una comunidad apropiada de su desarrollo ambiental y del mejoramiento de su calidad de vida. Actualmente se han establecido (13) trece redes temáticas que buscan que los jóvenes colombianos formulen y ejecuten proyectos de acuerdo a su área de interés; estas se encuentran cada una bajo la coordinación y responsabilidad de un coordinador y un suplente, quienes a su vez están bajo la coordinación y responsabilidad del coordinador de nodo o red temática, para que este nodo o red.

Cada uno de los coordinadores de las diferentes redes temáticas, tendrán un suplente que deberá cumplir las funciones anteriormente mencionadas cuando el Coordinador no pueda estar asumiendo su cargo.

#### Redes Temáticas:

- 1. Ecosistemas.
- 2. Recurso Hídrico.





- Gestión Ambiental.
- 4. Gestión Del Riesgo.
- 5. Energía.
- 6. Participación.
- 7. Seguridad Y Soberanía Alimentaria.
- 8. Salud Y Ambiente.
- 9. Cambio Climático.
- 10. Educación Ambiental.
- 11. Residuos Sólidos.
- 12. Legislación Ambiental.
- 13. Investigación.

## 5.6. COMITÉ DE COMUNICACIONES.

El Comité de Comunicaciones de La Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila estará integrado por 5 (cinco) personas y se encuentran cada una bajo la coordinación departamental.

#### Son funciones del comité de comunicaciones:

- Generar espacios de encuentro e intercambio de información para los Promotores Ambientales Comunitarios en cada municipio, comuna, barrio o vereda.
- Informar permanentemente a los miembros de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila de los diferentes eventos, foros y encuentros que los Promotores Ambientales Comunitarios tengan programados.
- Propiciar espacios de encuentro y discusión para los miembros de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.
- Actualizar el Grupo de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila existente en la página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena y en las redes sociales de Internet.
- Proponer ante el Comité Directivo la estandarización de un instrumento de recolección de información que pueda ser identificado y utilizado por las/los integrantes de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila a fin de conocer y difundir los proyectos, programas y procesos adelantados por los promotores y promotoras en las diferentes localidades del país.
- Plantear ante el Comité Directivo la estandarización de un instrumento de registro que pueda ser identificado y utilizado por las/los integrantes de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila a fin de mantener actualizado el sitio Web de la CAM dedicado a la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.





- Remitir oportunamente a todos los miembros de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila los documentos que por mínimos vinculantes o designaciones de la Asamblea General o Comité Directivo deban conocer.
- Comunicar a los interesados las decisiones adoptadas por los organismos de la Red Departamental de Jóvenes de Ambiente del Huila.
- Funciones que la Asamblea General, el Comité Directivo le otorguen expresamente.

Neiva - Huila, 2014

Firman:	
	Coordinador Territorial de Neiva.
	Coordinador Territorial de Aipe.
	Coordinador Territorial de Garzón.
	Coordinador Territorial de La Plata.
	Coordinador Territorial de Pitalito.
	_ Coordinador Territorial de Campoalegre
	Coordinador Territorial de Villavieja.
	Coordinador Territorial de Palermo.
	Coordinador Territorial de Rivera.